



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós de febrero de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00376 00
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER MUÑOZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES-EICE y otro

En el presente proceso, se tiene que, mediante providencia del once de diciembre de 2020, el despacho admitió la presente demanda y ordenó notificación a los demandados, así procedió y se notificó a COLPENSIONES –EICE EL 16 de diciembre de 2022, y esta contestó dentro del término, así mismo las codemandadas PROTECCION S.A Y SKANDIA S.A sin que mediara notificación por parte del demandante procedieron a contestar la demanda por tanto procede el despacho a traer a colación el art. 301 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, el cual regula la notificación por conducta concluyente cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal, en tanto se tendrán notificadas por conducta concluyente a las demandadas PROTECCION S.A Y SKANDIA S.A y por estar la contestación conforme al artículo 31 del C.P.T y la SS, se admitirán la mismas y se reconocerá personería a la personería a la firma PALACIOS CONSULTORES S.A.S para que represente los intereses de COLPENSIONES -EICE , así mismo se reconoce personería a la doctora GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO con TP 298.961 como apoderada de PROTECCION S.A y por ultimo a la togada PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA con TP 270.475 como apoderada de SKANDIA S.A.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 10 de abril de 2023 a las a las 8:30 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17369626>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten

la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 32 del 23
de febrero de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaría

s.f

